

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 10 de febrero de 2009.	Núm. Ext. 49
-------------	--	--------------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO ENTRE LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA CONFINAMIENTO DE CORREDOR ORIZABA-RÍO BLANCO-CIUDAD MENDOZA.

folio 148

PAÑAS INSTITUCIONALES DEL IFE Y DE LOS INSTITUTOS ESTATALES ELECTORALES, DENTRO DE LAS PRECAMPANAS FEDERALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 31 DE ENERO AL 11 DE MARZO DE 2009, EN LAS 21 ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO TENDRÁN PROCESO ELECTORAL CON JORNADA ELECTORAL COINCIDENTE CON LA FEDERAL.

folio 123

#### ORGANISMO OPERADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL ESTADO

REGLAS DE OPERACIÓN.

folio 214

#### H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VER.

REGLAMENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y LAS INFECTOCONTAGIOSAS.

folio 211

#### NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL.

Pág.80

folio 215

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

folio 212

#### INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE CAM-

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

folio 213

NÚMERO EXTRAORDINARIO

- \* Detallando las posibles averías que tenga el vehículo, y
- \* Anotando el total de la cuenta del turno

#### PRODUCTOS

P1. Los fluidos del vehículo reabastecidos:

\* Contienen nivelados el aceite de motor y de dirección hidráulica, el anticongelante, el agua limpiaparabrisas, el líquido de frenos y de batería, la presión de aire en las llantas, y el nivel de combustible.

P2. El vehículo limpio entregado:

\* Presenta en condiciones de servicio la carrocería, llantas, cristales, interiores, motor, tapetes y aromatizante.

P3. La bitácora requisitada:

\* Contiene la fecha, hora, número de unidad y de placas, nombre del conductor, kilometraje inicial y final, espacio para observaciones y firma de entrega y recibido.

#### CONOCIMIENTOS.

C1. Aplicar el manual de operación del vehículo.

C2. Conocer los apartados para el llenado de la bitácora de servicio y su utilidad.

#### ACTITUDES.

A1. Responsabilidad:

\* Cuando presenta el vehículo con las condiciones requeridas para su entrega

#### Glosario:

1. Unidad de carga: Se refiere al lugar donde se carga de combustible, también conocida como gasolinera.

Código: NVTRA002                      Título:  
 CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO  
 DE PASAJEROS MASIVO.

#### Descripción de la Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz:

Servir como referente para el desarrollo de la función labo-

ral, la evaluación y certificación de las personas que se dedican como conductores, operadores y/o choferes del transporte público en la modalidad de masivo, lo cual implica recibir, operar y entregar el vehículo. Buscando con esta norma estandarizar los desempeños laborales y elevar la cultura de la calidad del servicio que se presta al usuario.

También puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCLV.

#### Comité de Normalización de Competencia Laboral del Estado de Veracruz que la elaboró:

Transporte Público

#### Fecha de autorización por parte del H. Comité Técnico de ORACVER:

16-diciembre-2008

#### Nivel de Competencia Laboral:

Dos

Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso

Ocupaciones:

4. Conductor de autobús urbano
5. Conductor de minibús
6. Conductor camión

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector 48: Transportes, correos y almacenamiento

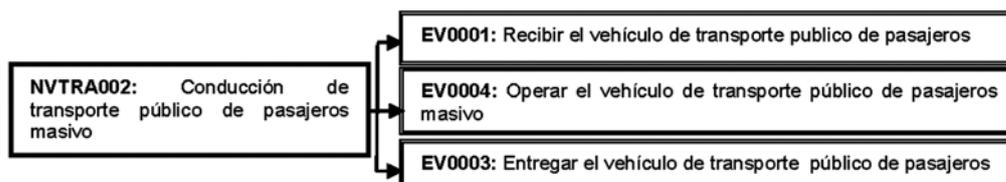
Subsector 485: Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril

Rama 4851: Transporte colectivo de pasajeros, urbano y suburbano

Subrama 48511: Transporte colectivo de pasajeros, urbano y suburbano

Clase 485111: Transporte colectivo de pasajeros, urbano y suburbano en autobuses

#### Perfil de la NTCLV



Código: Unidad de Competencia: Conducción de  
NVTRA002 transporte público de pasajeros masivo.

Código: Elemento de Competencia 1 de 3: Recibir el  
EV0001 vehículo de transporte público de pasajeros.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes  
Criterios de Evaluación:

#### DESEMPEÑOS

D1. Verifica la documentación del vehículo y del conductor:

- \* Revisando que esté vigente la tarjeta de circulación, placas de concesión, engomado de seguridad pública, tenencia, verificación y revista vehicular, constancia de control de plagas, póliza del seguro, tarifa autorizada por la D.G.T.T.E.V., reglamento de la ley de tránsito y transporte del estado de Veracruz, mapa de la localidad, manual de operación, y bitácora del servicio, y

- \* Revisando que estén actualizados el tarjetón de identificación, la identificación oficial con fotografía y la licencia tipo "A".

D2. Verifica el equipamiento de seguridad del vehículo:

- \* Revisando que contenga un botiquín de primeros auxilios, caja de herramientas, extintor, triángulos reflejantes de emergencia, llanta de refacción, y lámpara de mano, y

- \* Que esté en condiciones de uso.

D3. Verifica los componentes internos y externos del vehículo:

- \* Supervisando que estén en condiciones seguras de operación la carrocería, vidrios sin polarizar, espejos, escape y cofre, y

- \* Revisando que estén completos los asientos, volante, pedales, palanca de velocidades, equipo de sonido y claxon.

D4. Verifica los indicadores del vehículo:

- \* Comprobando que los indicadores del tablero funcionen,

- \* Revisando que los niveles de los fluidos cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en los manuales del vehículo, y

- \* Nivelando los fluidos de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo.

D5. Verifica la operación del vehículo al recibirlo:

- \* Revisando las condiciones de la dirección,

- \* Comprobando las condiciones de la suspensión,

- \* Inspeccionando las condiciones de cada una de las llantas,

- \* Comprobando que los frenos estén ajustados, y

- \* Revisando las condiciones de los componentes del sistema eléctrico.

D6. Atiende las emergencias detectadas en el vehículo:

- \* Corrigiendo las fallas en el equipamiento del vehículo,

- \* Reparando la dirección de acuerdo a las condiciones de operación,

- \* Arreglando las fallas en la suspensión,

- \* Reparando las llantas,

- \* Ajustando los frenos, y

- \* Componiendo los componentes del sistema eléctrico.

#### PRODUCTOS

P1. El vehículo verificado:

- \* Esta pintado con los colores oficiales de la localidad,

- \* Contiene el número de identificación de acuerdo a la localidad,

- \* Especifica los números telefónicos de quejas y sugerencias, y

- \* Contiene visible un anuncio de no fumar.

P2. La presentación del conductor:

- \* Está acorde con la higiene personal de acuerdo a su género.

P3. La bitácora requisitada:

- \* Contiene las anotaciones de los servicios realizados durante la revisión del vehículo,

- \* Detalla el kilometraje que presenta el vehículo en el momento de recibirlo, e

- \* Indica las fallas corregidas.

#### ACTITUDES

A1. Responsabilidad:

- \* Cuando reporta las fallas reparadas y pendientes del vehículo.

A2. Orden:

- \* Cuando anota en el momento que detecta las fallas del vehículo.

#### Glosario:

10. Componentes del sistema eléctrico del vehículo: Incluye el alternador, switch de encendido, marcha, bandas, batería, luz interior, del tablero, de reversa, de torreta, de placa trasera, y de stop, faros de luz en baja y en alta, intermitentes, direccionales y cuartos delanteros y traseros, cableado del motor y de la batería y los fusibles.

11. Componentes externos del vehículo: Se refiere a la carrocería, vidrios sin polarizar, espejos, escape y cofre.

12. Componentes internos del vehículo: Incluye los asientos, volante, pedales, palanca de velocidades, equipo de sonido, claxon y sin distractores (peluches, pantallas de video o piezas sueltas).

13. Documentación del conductor: Debe de tener el tarjetón de identificación, identificación oficial con fotografía y licencia tipo "A".

14. Documentación del vehículo: Debe de tener la tarjeta de circulación, placas de concesión, engomado de la tenencia, verificación y revista vehicular, constancia de control de plagas, póliza del seguro, tarifa autorizada por la D.G.T.T.E.V., reglamento de la ley de tránsito y transporte del estado de Veracruz, manual de operación, mapa de la localidad, engomado de seguridad pública, y bitácora del servicio.

15. Equipamiento de seguridad: Se refiere al botiquín de primeros auxilios, caja de herramientas, extintor, triángulos de señalización reflejantes de emergencia, llanta de refacción, franja roja, lámpara de mano y claxon.

16. Higiene personal: De acuerdo al género se refiere a la presentación del cabello recortado y bien moldeado, uñas cortas, barba y bigote aseados y ropa y zapatos en buen estado y limpios.

17. Indicadores del vehículo: Son el freno de mano, tacómetro, temperatura y aceite del motor, y check engine.

18. Niveles de los fluidos: Se refiere al aceite del motor, de dirección hidráulica y de transmisión automática, líquido de frenos, anticongelante, agua limpiaparabrisas, líquido de batería y nivel de combustible.

Código: Elemento de Competencia 2 de 3: Operar el  
EV0004 vehículo de transporte público de pasajeros masivo.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes Criterios de Evaluación:

#### DESEMPEÑOS

D1. Conduce el vehículo:

\* Cumpliendo con los señalamientos viales y de control de tránsito,

\* Aplicando las técnicas de manejo defensivo, y

\* Apegándose a las leyes y reglamentos de la D.G.T.T.E.V.

D2. Realiza maniobras de ascenso y descenso de pasaje:

\* Atendiendo las solicitudes de acuerdo a las paradas establecidas.

D3. Opera el vehículo:

\* Realizando las indicaciones establecidas en el manual del vehículo

D4. Atiende a los usuarios del servicio:

\* Realizando el protocolo de bienvenida,

\* Brindando información de la ruta a petición del pasajero, y

\* Cobrando la tarifa autorizada por el servicio a prestar.

D5. Atiende contingencias:

\* Aplicando el procedimiento para reparar pinchadura de llanta,

\* Siguiendo el procedimiento de seguridad cuando se presenten actos delictivos, y

\* Aplicando los primeros auxilios para la atención de los pasajeros en situaciones emergentes

#### CONOCIMIENTOS

C1. Los señalamientos viales y de control de tránsito de tipo restrictivos, preventivos e informativos

C2. Las técnicas de manejo defensivo durante la conducción de un vehículo

C3. Ley y reglamento de la D.G.T.T.E.V. que aplica para los conductores de taxi

C4. Conocer las tarifas vigentes

C6. Puntos de interés dentro de la ruta de recorrido

C7. La atención de pasajeros con capacidades diferentes

C8. Procedimiento para cuando se presente una falla mecánica

C9. Saber aplicar primeros auxilios para atragantamiento y fractura del pasajero

C10. Procedimiento para cuando se presente un incendio en el vehículo

C11. Conocer los números telefónicos de emergencia y del seguro del vehículo

#### ACTITUDES

A1. Responsabilidad:

\* Cuando da preferencia al peatón

A2. Seguridad:

\* Cuando hay fuego en el vehículo y utiliza el equipo contra incendio

A3. Amabilidad:

\* Cuando atiende con respeto a los pasajeros con capacidades diferentes

**Glosario:**

3. Señalamientos viales: Se refiere a aquellas indicaciones de tipo restrictivas, preventivas e informativas que se encuentran en las vialidades.

4. Técnicas de manejo defensivo: Realizar la señal para girar a la derecha o izquierda, para hacer reversa, paro total, ante irregularidades en la calle y para subir el pasaje, respeta la velocidad estipulada, y hace paro total antes de cruzar una vía de tren, da preferencia al peatón, respeta la luz preventiva del semáforo y respeta la distancia con el vehículo de adelante.

Código: Elemento de Competencia 3 de 3: Entregar el EV0003 vehículo de transporte público de pasajeros.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes Criterios de Evaluación:

**DESEMPEÑOS**

D1. Recarga de combustible al vehículo:

- \* Conduciéndolo a la unidad de carga,
- \* Escogiendo el tipo de combustible de acuerdo al manual, y
- \* Pagando la cantidad marcada por el despachador.

D2. Requisita la bitácora:

- \* Asentando las contingencias del turno,
- \* Detallando las posibles averías que tenga el vehículo, y
- \* Anotando el total de la cuenta del turno.

**PRODUCTOS**

P1. Los fluidos del vehículo reabastecidos:

- \* Contienen nivelados el aceite de motor y de dirección hidráulica, el anticongelante, el agua limpiaparabrisas, el líquido de frenos y de batería, la presión de aire en las llantas, y el nivel de combustible.

P2. El vehículo limpio entregado:

- \* Presenta en condiciones de servicio la carrocería, llantas, cristales, interiores, motor, tapetes y aromatizante.

P3. La bitácora requisitada:

- \* Contiene la fecha, hora, número de unidad y de placas, nombre del conductor, kilometraje inicial y final, espacio para observaciones y firma de entrega y recibido.

**CONOCIMIENTOS.**

C1. Aplicar el manual de operación del vehículo.

C2. Conocer los apartados para el llenado de la bitácora de servicio y su utilidad.

**ACTITUDES.**

A1. Responsabilidad:

- \* Cuando presenta el vehículo con las condiciones requeridas para su entrega

**Glosario:**

2. Unidad de carga: Se refiere al lugar donde se carga de combustible, también conocida como gasolinera.

Código:

NVAGR003

Título:

OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CÍTRICOS

**Descripción de la Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz:**

Servir como referente para el desarrollo de la función laboral, la evaluación y certificación de citricultores y personas que se dedican a la operación y comercialización de cítricos, lo cual implica mantener la plantación de los cítricos y comercializarlos.

También puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCLV.

**Comité de Normalización de Competencia Laboral del Estado de Veracruz que la elaboró:**

Agricultura.

**Fecha de autorización por parte del H. Comité Técnico de ORACVER:**

16-diciembre-2008

**Nivel de Competencia Laboral:**

Cuatro

Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales complejas realizadas en una gran variedad de contextos que requieren conjugar variables de tipo técnico, científico económico u organizativo para planificar acciones, definir o desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.

Ocupaciones:

1. Administrador de Empresa Agrícola
2. Citricultor

**Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**

Sector 11: Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza

Subsector 111: Agricultura

Rama 1113: Cultivo de Frutales y Nueces

Subrama 11131: Cultivo de Naranja

11132: Cultivo de otros Cítricos